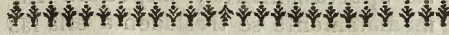


INTENDENCIA DE RENTAS
de la Provincia de Murcia.



CIRCULAR.

Cupos que han cabido á ese pueblo en
el presente año.

Provinciales.....	123199 rs.	2 ms.
Utensilios.....	12481 rs.	12 ms.
Sal 1/2 boofanegas-importe	61200 rs.	11 ms.

En todo el presente mes de Marzo, deben estar en la Contaduría de la Provincia los repartimientos de Contribuciones Reales, Utensilios y Sal del presente año, con las respectivas copias para que oportunamente recaiga la aprobacion de esta Intendencia, y pueda esa Corporacion hacer la cobranza del primer tercio trasladándole á tesorería á los 15 dias del mes de Mayo. Esto es lo que se halla prevenido y exige el cumplimiento de las Reales ordenes é instrucciones comunicadas á esa Corporacion, y el deber de la misma; mas como la esperiencia tiene acreditado la indiferencia con que algunas de la Provincia han mirado este interesante servicio y llegado el caso de ser apremiadas para la presentacion de dichos documentos, he creido de mi deber, comunicar á V. este oficio, recordando el cumplimiento de aquellas, esperando de su acreditado zelo y del que considero animados á todos los individuos de esa Corporacion, se tomarán un interes en obsequio del mejor servicio de S. M. no dando lugar á que yo me vea en la precision de reiterar á V. el cumplimiento de dichas soberanas resoluciones.

Espero igualmente que penetrada esa Corporacion de las graves atenciones que pesan sobre la Teso-

*D. in teros. el p...
viene en atencion
lincs dias. —
no firmam d. l. n.*

da toledo

ora

red

*axz de mil ochos.
es loy de. Paens.
se acordó lo*

22. Presidente y Ayuntamiento de

*...practicadas ante
el Sr. Alcalde mayor Presidente, para q. los deudores á d. contri-
buciones del año vltimo cubran sus ntoten; y en atencion á
que son incesantes los apuros que gravitan á la corpora-
cion por otros deudores por lo que se hallan en suya su-
friendo un apremio de veinte dias de diaid por disposicion
del Sr. Intendente; aior daron su suia. Fue el Sr. Alcal-
de mayor. Paens. tenga abien proceda con asseglo á d. dia
á la Subasta de los pteos que resultan embargado y q.
en adelante se embarguen, para que esta corporacion
cumpla por su parte con la obravia, apesar de que se
es muy sensible esta operacion por la miseria
en que se encuentra este vecindario yul ampr*

